

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACHAQUI
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024/MDL-CS
PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: ¿REPARACIÓN DE BOCATOMA, PASE AEREO Y CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CD ALTO Y BAJO CHINCHILCAY Y EN LA LOCALIDAD DE LACHAQUI DISTRITO DE LACHAQUI, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA¿, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2642466

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

LITERAL	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	FORMATO	FITCON S.A.C.	CONSORCIO CHINCHILCAY		CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO SAN LUIS		CIMIENOS CONTRATISTAS GENERALES SAC	DOMINIOS CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.C.
				COMPANY PALOMINO VIAL S.A.C.	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.		CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EUROAMERICA S.A.C	ANTON MATA JIMMY ANGGELO		
a	Declaración Jurada de Datos del Postor	Anexo N° 1	PRESENTO (folio 08)	PRESENTO (folio 04)	PRESENTO (folio 3)	PRESENTO (folio 04)	PRESENTO (folio 04)	PRESENTO (folio 04)	PRESENTO (folio 06)	
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio, según corresponda.		PRESENTO (folio 11)	PRESENTO (folio 05 al 20)	PRESENTO (folio 4)	PRESENTO (folio 08)	NO PRESENTO	PRESENTO (folio 09)	PRESENTO (folio 07)	
c	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52° del Reglamento	Anexo N° 2	PRESENTO (folio 16)	PRESENTO (folio 22)	PRESENTO (folio 11)	PRESENTO (folio 22)	PRESENTO (folio 22)	PRESENTO (folio 15)		
d	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo N° 3	PRESENTO (folio 20)	PRESENTO (folio 24)	PRESENTO (folio 12)	PRESENTO (folio 24)	PRESENTO (folio 17)			
f	Declaración Jurada de plazo de entrega	Anexo N° 4	PRESENTO (folio 22)	PRESENTO (folio 26)	PRESENTO (folio 13)	PRESENTO (folio 26)	PRESENTO (folio 19)			
g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 8	NO CORRESPONDE	PRESENTO (Folio 28 al 31)	NO CORRESPONDE	PRESENTO (folio 28)	NO CORRESPONDE			
h	El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE	Anexo N° 8	S/1,137,866.35	s/ 1,137,866.35	S/ 1,137,866.35	S/ 1,137,866.35	S/ 1,137,866.35			
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN										
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			Anexo N° 10	PRESENTO (folio 28)	PRESENTO (folio 65)	PRESENTO (folio 23)	PRESENTO (folio 82)	PRESENTO		
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA										
a	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.					PRESENTO (folio 68)	0	PRESENTO		
b	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	Anexo N° 11	PRESENTO (folio 73)	PRESENTO (folio 139)	PRESENTO (folio 119)	PRESENTO (folio 90)	PRESENTO (folio 122)	PRESENTO		
c	Solicitud de bonificación del diez por ciento (10) por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao (anexo 8)						NO PRESENTO	NO PRESENTO		
RESULTADO			NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	

Lachaqui 02 de diciembre del 2024

OBSERVACIONES

FITCON S.A.C. de la verificación de su oferta se aprecia lo siguiente:

Que de la De la oferta económica pág. 24 y pág.29 se observa: una divergencia en el monto escrito a número y el monto escrito en letras, cuando se da este caso el que prevalece es la que está escrito a LETRAS, El monto escrito a letras se observa que está mal escrito donde dice SIETEMIL y le falta el conector al seis con 35/100 soles, donde lo correcto sería SIETE MIL Y SEIS CON 35/100 SOLES Y/O SEIS Y 35/100 SOLES por lo que NO SERIA ADMITIDA LA OFERTA ECONOMICA, Asimismo De la revisión de la oferta del postor de experiencia UNA VEZ AL VALOR REFERENCIAL EN OBRAS SIMILARES el contrato de obra que acredita el postor "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA A NIVEL DE PARCELA CON SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO POR GOTEO EN EL FUNDO MOCAN LA ARENITA, DISTRITO DE PALJAN – PROCINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", podemos observar el sello y firma pegados en el contrato, las pág. 44 al 58 y de igual manera sello y firma pegado en el acta de recepción de obra pág. 60 al 70, tambien se observa: sello y firma pegada que es igual a la firma del contrato, a pesar que el acta de recepción de obra fue en una fecha diferente, por lo que se evidencia una manipulación del contrato y acta POR LO QUE EL POSTOR NO CUMPLE CON LA PRESENTACION DE EXPERIENCIA UNA VEZ AL VALOR REFERENCIAL por lo cual **NO SE ADMITE SU OFERTA.**

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA., de la verificación de su oferta se aprecia lo siguiente:

1. Que la empresa menciona presenta 7 contratos en el anexo 10 solo acredita el monto contratado, MAS NO ACREDITA EL MONTO REAL EJECUTADO Que la obra fue concluida y el monto total que implicó su ejecución. Por lo que el presente contrato no cumple los requisitos de ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE ACUERDO DE SALA PLENA que ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, Por lo NO cumple con acreditar UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL, EN LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES., Ademas esto conllevaria al incumplimiento de las bases integradas tal como lo precisa la pagina 5 numeral 1.7.... El participante debe de verificar antes de su envío, bajo responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible, asimismo el numeral 1.8 de las bases antes señaladas indica que el organo encargado de las contrataciones o comite de seleccion, segun corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento 90% del valor referencial o que excedan en mas del diez por ciento 10% del valor referencial por lo cual **NO SE ADMITE SU OFERTA.**

CONSORCIO SAN LUIS., de la verificación de su oferta se aprecia lo siguiente:

Que el postor arriba descrito NO ACREDITA UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL, EN LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES, debido a que su Consorcio CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EUROAMERICA SA. Ni el Consorcio ANTON MATA JIMMY ANGGELO no figuran en el contrato que presentan como experiencia en obras similares, eso quiere decir que presento su oferta con informacion orrona e incumple la pagina 5 numeral 1.7.... El participante debe de verificar antes de su envío, bajo responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible, asimismo el numeral 1.8 de las bases antes señaladas indica que el organo encargado de las contrataciones o comite de seleccion, segun corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento 90% del valor referencial o que excedan en mas del diez por ciento 10% del valor referencial, anuado a ello el postor no cumplio con el numeral 2.2 de las bases integradas que el inciso b precisa que en el caso de consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, segun corresponda..... ()vigencia de poder, por lo cual **NO SE ADMITE SU OFERTA.**

CIMIENOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. de la revisión de su oferta se aprecia lo siguiente: Que el anexo que presenta el postor en su presupuesto es para procesos con sistema de contratación a precios unitarios; el presente proceso fue convocado con el sistema de contratación de suma alzada, Por lo que el postor quedaria descalificado NO CUMPLE EL ANEXO 06, esto conlleva a que **NO SE ADMITE SU OFERTA.**

DOMINIOS CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.C. De la verificación de su oferta se aprecia lo siguiente: Que el postor antes señalado adjunto el anexo N° 01 que no corresponde al presente procedimiento de selección incumpliendo con la pagina 72 de las bases integradas anuado a ello tambien no cumplio con la pagina 5 inciso 1.7 de las bases integradas lo cual indica explicitamente que el participante debe de verificar antes de su envío, bajo responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible por lo que **NO SE ADMITE SU OFERTA**


CESAR MANUEL VARGAS LÓPEZ
Presidente Titular


JUAN AMBAL AZAÑERO SANCHEZ
2do Membro Titular


JOSE CARLOS FUERTES AMAYA
1er. Membro Suplente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACHAQUI
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024/MDL-CS
PRIMERA CONVOCATORIA

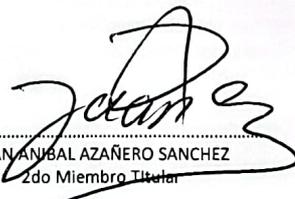
EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: ¿REPARACIÓN DE BOCATOMA, PASE AEREO Y CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CD ALTO Y BAJO CHINCHILCAY Y EN LA LOCALIDAD DE LACHAQUI DISTRITO DE LACHAQUI, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA¿, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2642455

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	CONSORCIO CHINCHILCAY	
A. PRECIO	100.00	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
Se evaluará considerando el precio ofertado por el Postor (Anexo N° 6), usando la siguiente formula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del Precio		1,137,866.35	100.00
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa		5	
PUNTAJE		100.00	
		105.00	
ORDEN DE PRELACION		1°	

lachaqui 02 de diciembre del 2024


 CESAR MANUEL VARGAS LOPEZ
 Presidente Titular


 JOSE CARLOS FUERTES AMAYA
 1er. Miembro Suplente


 JUAN ANIBAL AZAÑERO SANCHEZ
 2do Miembro Titular

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACHAQUI

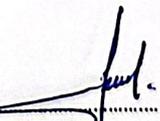
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024/MDL-CS
PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: ¿REPARACIÓN DE BOCATOMA, PASE AEREO Y CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CD ALTO Y BAJO CHINCHILCAY Y EN LA LOCALIDAD DE LACHAQUI DISTRITO DE LACHAQUI, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA¿, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2642455

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO CHINCHILCAY
ORDEN DE PRELACIÓN		1
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,137,866.35 (Un Millon Ciento Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 35/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reparación y/ o Rehabilitación y/o Renovación y/o Recuperación; de Sistema de Riego y/o Servicio de Agua para Riego y/o Canales de Riego.</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>	CUMPLE
RESULTADO		CALIFICA

lachaqui 02 de diciembre del 2024


CESAR MANUEL VARGAS LOPEZ


JOSE CARLOS FUERTES AMAYA


JUAN ANIBAL AZAÑERO SANCHEZ